



**EXPEDIENTE CONTR 2022 458189 SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASESORAMIENTO LABORAL DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA.**

**PRIMERA SESIÓN (22/07/2022)**

**-APERTURA Y CALIFICACION DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN SOBRE ELECTRÓNICO Nº 1 “DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR”**

En la Sala de Reuniones de la Agencia Andaluza de la Energía, sita en la Avda. Isaac Newton, nº 6, Quinta Planta Baja, Pabellón de Portugal, Isla de la Cartuja, siendo las 10.35 horas del día 22 de julio de 2022 se constituye la Mesa de Contratación, integrada por las/los Señoras/res que a continuación se relacionan, de conformidad con lo previsto en artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, en relación con el artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 y con la Resolución de 5 de julio de 2022, del Director Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se determina la composición de la Mesa de Contratación con carácter específico del expediente referenciado.

**EXPEDIENTE CONTR 2022 458189 SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASESORAMIENTO LABORAL DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA**

**PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup> Elena Baena Romero  
SECRETARIA GENERAL

**VOCALES:**

D. José María Castro Pascual  
LETRADO JEFE ASESORÍA JURÍDICA CONSEJERÍA HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

D<sup>a</sup> María Cañadas Godoy  
INTERVENTORA DE CONTROL FINANCIERO

D. Iker Alcorta García  
TÉCNICO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RECURSOS

Suplente: D<sup>a</sup>. Blanca Calvo Ramos-Paúl  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RECURSOS

**SECRETARIA:**

D<sup>a</sup>. Montserrat Hernández Zoido  
JEFA DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN

**ÚNICO.- APERTURA Y CALIFICACION DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN SOBRE ELECTRÓNICO Nº 1 “DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR”**

Por la Presidenta se declara constituida la Mesa y abierto el acto, iniciándose éste con la lectura de los justificantes de presentación de las ofertas, expedidos por la Consejería de Hacienda y



**Junta de Andalucía**

Consejería de la Presidencia, Administración  
Pública e Interior

Consejería de Hacienda y Financiación Europea

Agencia Andaluza de la Energía

Financiación Europea a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, con relación a las empresas presentadas para licitar en la convocatoria realizada el 6 de julio de 2022 en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía, por la que se anunció de licitación de la Agencia Andaluza de la Energía, por procedimiento abierto, para la contratación de la obra citada (CONTR 2022 458189) y que son las siguientes:

ENTIDAD	Nº SOBRES	FECHA ENTRADA	HORA ENTRADA
GALEX CONSULTORES DE EMPRESA S.L.	1 y 2	20/07/2022	11:14:20
SILCOB CONSULTORES S.L.	1 y 2	21/07/2022	12:31:50

El plazo límite para la presentación de ofertas, por medios electrónicos a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica finalizó a las 20:00 horas del día 21 de julio de 2022.

Se procede a abrir la DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS presentada por los licitadores.

Una vez comprobada y valorada la documentación relativa a los REQUISITOS PREVIOS, la mesa de contratación acuerda requerir subsanación a todas las empresas licitantes por ausencia de declaración en la que ponga de manifiesto la previsión de subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos, conforme al modelo establecido en el Anexo XXIV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR.

Acto seguido se procede a la apertura de la “documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor”, de los licitadores, dando traslado de la misma al departamento técnico competente encargado de elaborar el correspondiente informe técnico, a fin de se realice la valoración de los criterios de adjudicación cuya ponderación dependa de un juicio de valor, para posteriormente dar cuenta al resto de los miembros de la Mesa de la valoración efectuada.

El responsable técnico designado por la Mesa de Contratación es la Jefa de Área de Organización y Personas.

Y sin más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión, siendo las 10:50 horas del día 22 de julio de 2022.

**LA SECRETARIA**

**Vº Bº**

**LA PRESIDENTA**

**Fdo.: Montserrat Hernández Zoido**

**Fdo.: Elena Baena Romero**

NOTA: El acta de la mesa de contratación firmada original se ha incorporado al expediente de contratación de referencia.

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE CONTR 2022 458189 SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASESORAMIENTO LABORAL DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA**

**SEGUNDA SESIÓN 28/07/2022**

- VALORACIÓN EN TRÁMITE DE SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA A LOS LICITADORES TRAS LA APERTURA DE LA “DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS”.**
- LECTURA INFORME RELATIVO A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR SOBRE Nº 1.**
- APERTURA SOBRE Nº 2 “DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS”**

En la Sala de Reuniones de la Agencia Andaluza de la Energía, sita en la Avda. Isaac Newton, nº 6, Quinta Planta Baja, Pabellón de Portugal, Isla de la Cartuja, siendo las 09.15 horas del día 28 de julio de 2022 se constituye la Mesa de Contratación, integrada por las/los Señoras/res que a continuación se relacionan, de conformidad con lo previsto en artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, en relación con el artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 y con la Resolución de 5 de julio de 2022, del Director Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se determina la composición de la Mesa de Contratación con carácter específico del expediente referenciado.

**CONTR 2022 458189 SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASESORAMIENTO LABORAL DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA**

**PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup> Elena Baena Romero  
SECRETARIA GENERAL

**VOCALES:**

Suplente: D. Manuel Cuadros Ojeda  
LETRADO ASESORÍA JURÍDICA CONSEJERÍA HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

D<sup>a</sup>. María Cañadas Godoy  
INTERVENTORA DE CONTROL FINANCIERO

D. Iker Alcorta García  
TÉCNICO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RECURSOS

Suplente: D<sup>a</sup>. Blanca Calvo Ramos-Paúl  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RECURSOS

**SECRETARÍA:**

D<sup>a</sup>. Montserrat Hernández Zoido  
JEFA DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN

Citada en tiempo y forma, por la Presidenta, procede declarar constituida la Mesa y abierto el acto.

#### **-VALORACIÓN EN TRÁMITE DE SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA A LOS LICITADORES TRAS LA APERTURA DE LA “DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS”.**

A continuación, se procede a la lectura del informe expedidos por la Consejería de Hacienda y Financiación Europea a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, con relación a las empresas que han presentado en el plazo establecido la documentación requerida para la subsanación de los defectos observados por la mesa de contratación celebrada el día 22 de julio de 2022:

- SILCOB CONSULTORES SL
- GALEX CONSULTORES DE EMPRESA SL

Seguidamente se procede a la apertura y valoración, en trámite de subsanación, de la DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS requerida a las diferentes empresas, en relación a la Declaración sobre subcontratación de servidores (apdo. 9.2.1.i del PCAP), resultando de la misma que:

##### **- SILCOB CONSULTORES, S.L.**

1. Aporta declaración manifestando que no tiene previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos, conforme al modelo establecido en el Anexo XXIV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

##### **- GALEX CONSULTORES DE EMPRESA, S.L.**

1. Aporta declaración manifestando que no tiene previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos, conforme al modelo establecido en el Anexo XXIV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

De todo ello resulta que ambas entidades subsanan en el plazo concedido la documentación requerida y quedan, por tanto admitidas.

Por tanto, como resultado de la calificación de la documentación acreditativa de los requisitos previos (Sobre nº 1) examinadas en sesiones celebradas los días 22 y 28 de julio de 2022, se ACUERDA:

ADMITIR a las personas licitadoras:

- SILCOB CONSULTORES SL
- GALEX CONSULTORES DE EMPRESA SL.

#### **- ENTREGA DEL INFORME TÉCNICO DE LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR (SOBRE Nº1)**

A continuación se procede a la entrega a los miembros de la mesa de contratación del informe técnico de evaluación, de fecha 28 de julio de 2022, de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor (sobre nº 1), dándose lectura a la metodología aplicada en la valoración y exponiéndose las características generales de las ofertas presentadas.

Seguidamente se procede a dar lectura del cuadro-resumen de las puntuaciones asignadas que figuran en el informe técnico, según los criterios dependientes de un juicio de valor, conforme a lo dispuesto en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y conforme a la descripción de la propuesta técnica especificada en el Anexo IV del PCAP, para las siguientes entidades:

	<b>Puntuación Máxima</b>	<b>SILCOB CONSULTORES, S.L.</b>	<b>GALEX CONSULTORES, S.L.</b>
Grado de adecuación del calendario de trabajo a los servicios objeto del contrato	2,5	2,5	2,5
La organización de los recursos materiales y humanos, que permita una óptima utilización de los mismos, agilidad en las respuestas y en el cumplimiento de los plazos	2,5	2,5	2,5
Grado de adecuación de la asignación de los recursos a los trabajos objeto del contrato	2,5	2,5	2,5
La fluidez de los canales de relación y comunicación con la Agencia Andaluza de la Energía que permita una mayor eficacia en la ejecución de los trabajos.	2,5	2,5	1,5
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>9</b>

Tras la valoración de los criterios ponderables en función de un juicio de valor de las ofertas, se comprueba que todas las licitadoras han alcanzado los umbrales mínimos de puntuación exigidos en el anexo VII, por lo que continúan en el procedimiento de contratación.

**- APERTURA DEL SOBRE Nº 2- “DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS”.**

Acto seguido se procede por la Presidenta a la lectura y apertura del SOBRE Nº 2 que contienen la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, siendo el que a continuación se relaciona:

<b>ENTIDAD</b>	<b>OFERTA ECONÓMICA (Importe de licitación, 36.000,00 € IVA excluido: )</b>
SILCOB CONSULTORES, S.L.	Importe: 12.900,00 € IVA: 2.709,00 €
GALEX CONSULTORES, S.L.	Importe: 22.000,00 € IVA: 4.620,00 €

Atendiendo a los criterios de adjudicación y baremos de valoración de conformidad con lo establecido en los Anexos VII y VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se procedió a verificar si las proposiciones presentadas incluían valores anormalmente bajos:

Considerándose que las proposiciones no pueden ser cumplidas por la inclusión de valores anormalmente bajos en aquellas ofertas en las que, SIMULTÁNEAMENTE, se den las siguientes condiciones:

### 1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

- Cuando concurren dos licitadores, la puntuación total obtenida por oferta económica, compromiso de ampliación del plazo de garantía, compromiso de ejecución de mejoras sin repercusión económica sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

### 2. CRITERIOS JUICIO DE VALOR:

Cuando la suma de valoraciones correspondientes a los criterios que se evalúan mediante juicios de valor sea superior al 80% del total de puntos asignados a la valoración por juicio de valor.

### 1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

LICITADOR	Oferta Económica	% Baja sobre el precio de licitación
<b>SILCOB CONSULTORES, S.L.</b>	12.900,00 €	<b>64,17 %</b>
<b>GALEX CONSULTORES, S.L.</b>	22.000,00 €	38,89%
<i>Coste máximo de Licitación</i>	36.000,00 €	
<i>Media de las ofertas</i>	17.450,00 €	

Atendiendo a los criterios de adjudicación y baremos de valoración señalados en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y de conformidad con lo establecido en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la mesa de contratación apreció que la oferta económica presentada por SILCOB CONSULTORES, SL, incluía valores anormalmente bajos.

	Importe Oferta	Importe de la Baja	Porcentaje de Baja sobre precio base licitación	¿Baja Temeraria?
<b>GALEX CONSULTORES</b>	22.000,00	14.000,00	38,89 %	No es Baja Temeraria
<b>SILCOB CONSULTORES</b>	12.900,00	23.100,00	64,17 %	Es Baja Temeraria

### 2. CRITERIOS JUICIO DE VALOR:

OFERTAS PRESENTADAS	VALORACIÓN OFERTA	PORCENTAJE DE BAJA	ES OFERTA ANORMALMENTE BAJA
GALEX CONSULTORES, SL.	9	90	SI
SILCOB CONSULTORES, S.L.	10	100	SI

En relación a la inclusión de valores anormalmente bajos en las ofertas, se comprueba que se considera anormalmente baja la oferta presentada por SILCOB CONSULTORES, SL ya que se cumplen SIMULTANEAMENTE las dos condiciones previstas respecto de la proposición económica y respecto a la puntuación asignada a la valoración por juicio de valor.

Y sin más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión, siendo las 9:30 horas del día 28 de julio de 2022.

**LA SECRETARIA**

**Vº Bº**  
**LA PRESIDENTA**

**Fdo.: Montserrat Hernández Zoido**

**Fdo.: Elena Baena Romero**

NOTA: Las actas de la mesa de contratación firmadas original se han incorporado al expediente de contratación de referencia.



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE CONTR 2022 458189 SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASESORAMIENTO LABORAL DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA.**

**TERCERA SESIÓN (VIRTUAL 06/09/2022)**

**ÚNICO.- CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO DE LA EMPRESA ENTIDAD SILCOB CONSULTORES, SL**

**PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup> Elena Baena Romero  
SECRETARIA GENERAL.

**VOCALES:**

D. José María Castro Pascual  
LETRADO JEFE ASESORÍA JURÍDICA CONSEJERÍA HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

Suplente: D. Francisco Cano Parra  
JEFE DEL ÁREA DE CONTROL FINANCIERO.

D. Iker Alcorta García  
TÉCNICO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RECURSOS

Suplente: D<sup>a</sup>. Blanca Calvo Ramos-Paúl  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RECURSOS

**SECRETARÍA:**

D<sup>a</sup>. Montserrat Hernández Zoido  
JEFA DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN.

**ANTECEDENTES**

**Primero.-** Con fecha 28 de julio de 2022 se reunió la Mesa de Contratación para proceder a la apertura del sobre nº 2 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas”.

En esa misma fecha y atendiendo a los criterios de adjudicación y baremos de valoración de conformidad según lo establecido en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y de conformidad con lo establecido en el Anexo VIII se procedió a verificar si las proposiciones presentadas incluían valores anormalmente bajos.

En relación a lo establecido en los referidos Anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se considera que existen ofertas anormalmente bajas respecto de la oferta presentada por SILCOB CONSULTORES, SL.

**Segundo.-** Tras comprobación de que existen ofertas económicas que incluyen valores anormalmente bajos, en fecha 29 de julio de 2022, se ha remitido por correo electrónico a los miembros de la mesa de contratación el resultado del cálculo de las ofertas anormalmente bajas y la valoración de las distintas proposiciones presentadas.





**Tercero.-** Con fecha 24 de agosto de 2022 se dio trámite de audiencia a la entidad licitadora, requiriéndole para que justificase la valoración de su oferta y precisase las condiciones de la misma.

**Cuarto.-** Con fecha 30 de agosto de 2022, dentro del plazo conferido, SILCOB CONSULTORES, S.L. presentó la documentación requerida para la justificación de la valoración de su oferta.

**Quinto.-** Tras la justificación presentada por la empresa SILCOB CONSULTORES, S.L., y a la vista del informe emitido por la unidad gestora del contrato con fecha 6 de septiembre de 2022 para valorar la referida justificación, se ha remitido por correo electrónico a los miembros de la mesa de contratación para su consideración, acordándose por los mismos en esa misma fecha aceptar la justificación presentada en relación a su oferta.

.....

### -CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

La Mesa de contratación, procedió a valorar las distintas proposiciones presentadas clasificándolas en orden decreciente de valoración, de acuerdo a los criterios de adjudicación y su ponderación fijados en el Anexo VII, resultando las puntuaciones que a continuación se detallan:

EMPRESAS LICITADORAS	SILCOB CONSULTORES, SL	GALEX CONSULTORES, SL
<b>Criterios juicios de valor (10 puntos)</b>	10,00	9,00
<b>Proposición económica (90 puntos)</b>	90,00	52,77
<b>TOTAL (100 puntos)</b>	<b>100,00</b>	<b>61,77</b>
<b>POSICIÓN</b>	<b>1</b>	<b>2</b>

### -PROPONER AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN LA ADJUDICACIÓN AL LICITADOR QUE PRESENTE LA OFERTA ECONOMICAMENTE MÁS VENTAJOSA

Una vez vistas las ofertas presentadas y realizada la clasificación, tras las deliberaciones pertinentes y de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.3 del citado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a la siguiente entidad, por ser la oferta clasificada en primer lugar:

La oferta económicamente más ventajosa es la presentada por la entidad SILCOB CONSULTORES, SL, con NIF B-91396283, y conforme al contenido de la proposición presentada por la misma. La empresa se compromete a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las



**Junta de Andalucía**

condiciones ofertadas, por la cantidad de DOCE MIL NOVECIENTOS EUROS (12.900,00 €), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de DOS MIL SETECIENTOS NUEVE EUROS (2,709,00 €).

Consejería de Política Industrial y Energía

Agencia Andaluza de la Energía

**LA SECRETARIA**

**Vº Bº**

**LA PRESIDENTA**

**Fdo.: Montserrat Hernández Zoido**

**Fdo.: Elena Baena Romero**

NOTA: Las actas de la mesa de contratación firmadas original se han incorporado al expediente de contratación de referencia.



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE CONTR 2022 458189 SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASESORAMIENTO LABORAL DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA.**

**CUARTA SESIÓN 20/09/2022**

**ÚNICO.- APERTURA DOCUMENTACIÓN PREVIA ADJUDICACIÓN ENTIDAD SILCOB CONSULTORES, SL**

En la Sala de Reuniones nº 1 de la Agencia Andaluza de la Energía, sita en la Avda. Isaac Newton, nº 6, Planta Quinta, Pabellón de Portugal, Isla de la Cartuja, siendo las 9.05 horas del día 20 de septiembre de 2022 se constituye la Mesa de Contratación, integrada por las/los Señoras/res que a continuación se relacionan, de conformidad con lo previsto en artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, en relación con el artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 y con la Resolución de 5 de julio de 2022 de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se determina la composición de la Mesa de Contratación con carácter específico del expediente referenciado.

**EXPEDIENTE CONTR 2022 458189 SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASESORAMIENTO LABORAL DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA.**

**PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup> Elena Baena Romero  
SECRETARIA GENERAL.

**VOCALES:**

D. José María Castro Pascual  
LETRADO JEFE DE LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA.

Suplente: D. Francisco Cano Parra  
JEFE DEL ÁREA DE CONTROL FINANCIERO.

D. Iker Alcorta García  
TÉCNICO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RECURSOS

Suplente: D<sup>a</sup>. Gracia González López  
JEFA DE ÁREA DE ORGANIZACIÓN Y PERSONAS

**SECRETARÍA:**

D<sup>a</sup>. Montserrat Hernández Zoido  
JEFA DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN.

**ANTECEDENTES**

**Primero.-** Con fecha 7 de septiembre de 2022 se dicta Acuerdo del Director Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía en el que se evalúa las proposiciones recibidas y admitidas para la adjudicación del contrato referenciado, y se clasifican las mismas.



## Junta de Andalucía

En esa misma fecha, de conformidad con la cláusula 10.5 del PCAP que rige el presente contrato, y en relación a lo que establece el art. 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, se remitió requerimiento a la entidad referida para que, en el plazo máximo de siete días hábiles, a contar desde el día siguiente al de notificación de dicho requerimiento, presentasen la documentación previa a la adjudicación que se relaciona a continuación:

- Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad del licitador y de la representación.
- Obligaciones tributarias expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía.
- Obligaciones con la Seguridad Social.
- Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Personas trabajadoras con discapacidad.
- Promoción de igualdad entre mujeres y hombres.
- Declaración responsable o certificación de no estar incurso en incompatibilidad para contratar.
- Documentos que acreditan la solvencia técnica.
- Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera.
- Garantía definitiva.

.....

### ÚNICO.- APERTURA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La citada documentación ha tenido entrada a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, dentro del plazo conferido, en fecha 12 de septiembre de 2022.

A la vista de lo anterior relacionado, una vez analizada por la mesa de contratación dicha documentación, se comprueba que no se ha aportado declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas por parte de la entidad SILCOB CONSULTORES, S.L., por lo que deberá subsanar la misma.

Y sin más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión, siendo las 9:20 horas del día 20 de septiembre de 2022.

**LA SECRETARIA**

**Vº Bº**  
**LA PRESIDENTA**

**Fdo.: Montserrat Hernández Zoido**

**Fdo.: Elena Baena Romero**

NOTA: Las actas de la mesa de contratación firmadas original se han incorporado al expediente de contratación de referencia.



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE CONTR 2022 458189 SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASESORAMIENTO LABORAL DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA.**

**SESIÓN (VIRTUAL) 21/09/2022**

**ÚNICO.- VALORACIÓN EN TRÁMITE DE SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN PREVIA ADJUDICACIÓN ENTIDAD SILCOB CONSULTORES, SL**

**EXPEDIENTE CONTR 2022 458189 SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASESORAMIENTO LABORAL DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA.**

**PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup> Elena Baena Romero  
SECRETARIA GENERAL.

**VOCALES:**

D. José María Castro Pascual  
LETRADO JEFE DE LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA.

Suplente: D. Francisco Cano Parra  
JEFE DEL ÁREA DE CONTROL FINANCIERO.

D. Iker Alcorta García  
TÉCNICO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RECURSOS

Suplente: D<sup>a</sup>. Gracia González López  
JEFA DE ÁREA DE ORGANIZACIÓN Y PERSONAS

**SECRETARÍA:**

D<sup>a</sup>. Montserrat Hernández Zoido  
JEFA DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN.

**ANTECEDENTES**

**Primero.-** Con fecha 20 de septiembre de 2022 se celebró mesa de contratación para proceder a la apertura y calificación de la documentación previa a la adjudicación.

En esa misma fecha, Analizada la referida documentación por parte de la mesa de contratación se comprueba que no se ha aportado declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas por parte de la entidad SILCOB CONSULTORES, S.L., por lo que se acuerda requerir a la entidad para su subsanación.

En esa misma fecha se ha requerido a la referida entidad para que, dentro del plazo máximo de tres días naturales, presente la siguiente documentación:

- **IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.**



**Junta de Andalucía**

En la documentación aportada a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, de fecha de entrada 12 de septiembre de 2022, no consta la declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Por tanto, deberá aportar declaración responsable en la que ponga de manifiesto que no se ha dado de baja en la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas.

La citada documentación se ha recibido, en esa misma fecha, a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

.....

ÚNICO.- APERTURA SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

A la vista de lo anterior relacionado, una vez analizada la documentación, se comprueba que la misma es correcta, por lo que se acuerda continuar con la tramitación del expediente para la adjudicación del contrato CONTR 2022 458189 SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASESORAMIENTO LABORAL DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA a la entidad SILCOB CONSULTORES, S.L.

**LA SECRETARIA**

**Vº Bº**

**LA PRESIDENTA**

**Fdo.: Montserrat Hernández Zoido**

**Fdo.: Elena Baena Romero**

NOTA: Las actas de la mesa de contratación firmadas original se han incorporado al expediente de contratación de referencia.